



MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO
(1044)

14 de Junio de 2007

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Coreguaje La Esperanza”

**LA ASESORA DEL DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES**

En uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Artículo 85 Parágrafo Tercero de la Ley 160 de 1994, el parágrafo del artículo 10 del Decreto 2164 de 1995, el Decreto 3266 de 2004, y de las delegadas mediante el numeral 4 del artículo 2 de la Resolución 2116 del 21 de diciembre de 2005, y

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES:

Que el Resguardo Indígena Coreguaje La Esperanza, ubicado en el Municipio de Milán en el Departamento de Caquetá, fue constituido mediante la Resolución N° 017 de marzo de 1.987, expedida por el Instituto Colombiano de Reforma Agraria – INCORA, con una extensión total de 117 Has – 1.250 m², correspondientes a baldíos nacionales localizados en márgenes del Río Peneya, en jurisdicción del municipio de Milán del departamento de Caquetá.¹ Con esta constitución se beneficiaron 4 familias, que se habían asentado sobre ese territorio hacía más de 20 años.

Posteriormente, el INCORA, hoy Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER adquirió varios predios para la ampliación de los resguardos indígenas de la región, entre ellos, el Resguardo La Esperanza, para cuya ampliación se adquirieron los siguientes predios: a) El Porvenir N°1 y El Porvenir N°2, localizados en el paraje Santa Rita, Municipio de la Milán, con extensiones de 67 - 7.250, y 28 - 6.500 hectáreas, respectivamente, los cuales fueron comprados en septiembre de 1.990,² y entregados legalmente por el INCORA (hoy INCODER) a la comunidad de La Esperanza, mediante Acta de Recibo y Entrega con fecha 16 de octubre de 1990.³ b) El Chamurrio, localizado en la vereda El Cuerazo, municipio de Milán, con una extensión de 257 - 5.000 hectáreas (Plano N° B-504.508), el cual fue comprado en agosto de 1.994⁴, y entregado legalmente por

¹ Resolución INCORA, N° 017 de 1.987.

² Escritura Pública N° 2.441 del 11 de septiembre de 1.990. Oficina Principal de Registro II. PP. Florencia, Caquetá.

³ Acta de Recibo y Entrega. INCORA, 16 de octubre de 1.990.

⁴ Escritura Pública N° 1.121 del 29 de agosto de 1.994. Oficina Principal de Registro II. PP. Florencia, Caquetá.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Coreguaje La Esperanza”

el INCORA (hoy INCODER) a la comunidad de La Esperanza, mediante Acta de Recibo y Entrega con fecha 21 de septiembre de 1994.⁵

Que en el último censo de población realizado en el Resguardo La Esperanza, se registró una población de 55 habitantes (29 hombres y 26 mujeres), agrupados en 12 familias.⁶

Que el Decreto No. 2164 de 1995, estableció que cuando se trate de procedimientos de ampliación, reestructuración o saneamiento de resguardos indígenas, el INCODER solicitará al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial el pronunciamiento expreso sobre la verificación y certificación del cumplimiento de la función ecológica de la propiedad del resguardo. Mediante Decreto No. 0216 de 2003, se estableció que corresponde a la Oficina de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial la función de conceptuar en lo de su competencia, sobre la función ecológica de la propiedad en los casos que disponga la ley, en coordinación con los organismos respectivos.

Que este Ministerio expidió el Decreto 3266 de 2005 por el cual se creó la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales y dentro de sus funciones se encuentra la de expedir los actos administrativos sobre licencias ambientales, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este Ministerio.

Que en virtud a la Resolución No. 2116 del 21 de diciembre de 2005, la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, delegó en la Dra. VANESSA VÉLEZ CABAL, Asesora Código 1020 Grado 13, de la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales la función de suscribir los actos administrativos a través de los cuales se certifique el cumplimiento de la función ecológica del Resguardo Indígena conforme a lo dispuesto en el parágrafo tercero del artículo 85 de la Ley 160 de 1994 y su Decreto Reglamentario 2164 de 1995.

Que el Coordinador de la Oficina de Enlace Territorial del INCODER en la ciudad de Florencia -Caquetá, envió mediante oficio N° 1416 del 21 de octubre de 2.005, a este Ministerio, la solicitud de concepto sobre la verificación y certificación del cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de las comunidades indígenas de La Esperanza y Gorgonia, en jurisdicción del municipio de Milán⁷.

Que posteriormente, con fecha 28 de septiembre de 2.006 la Coordinadora del Grupo de Asuntos Etnicos del INCODER, envió a la Coordinadora del Grupo de Participación de la Oficina de Educación y Participación del MAVDT, copia de la Actualización del Estudio Socioeconómico, Jurídico y de Tenencia de Tierras de la Comunidad Indígena Coreguaje La Esperanza, 2.005, como fuente para la expedición del concepto de función ecológica de la propiedad en el resguardo correspondiente.⁸

Que la Oficina de Educación y Participación de este Ministerio, realizó la visita de verificación y certificación de la Función Ecológica del Resguardo La Esperanza, durante el día 8 de marzo de 2.007.

⁵ Acta de Recibo y Entrega. INCORA, 21 de septiembre de 1.994.

⁶ Actualización del Estudio Socioeconómico, Jurídico y de Tenencia de Tierras, Comunidad Indígena Coreguaje La Esperanza. INCODER, 2005.

⁷ Oficio N° 1416 del INCODER - GTT Florencia, 21 de octubre de 2.005.

⁸ Oficio N° 20062146736 del INCODER - Asuntos Etnicos, 28 de septiembre de 2.006

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Coreguaje La Esperanza”

Que como consecuencia de la visita citada, la Oficina de Educación y Participación emitió el concepto técnico de fecha mayo de 2007, el cual fue radicado en la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales a través de Memorando Interno No. 1100-13-48262 del 14 de mayo de 2007, en el cual tuvo como líneas metodológicas las siguientes: Biodiversidad y Ecosistemas, Territorio y Autonomía, Conocimiento Tradicional y Usos del Territorio, y Ordenamiento Territorial y Planes de Vida, así:

“1. BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS⁹”

“La comunidad coreguaje del Resguardo La Esperanza en el municipio de Milán del departamento de Caquetá, se encuentra localizada en la región Sur de la Amazonía Colombiana, la cual está conformada por los departamentos de Caquetá, Putumayo y Amazonas (jurisdicción de CORPOAMAZONÍA), y ha sido considerada mundialmente de gran importancia para la sostenibilidad del planeta. La caracterización de esta subregión ha sido consolidada por CORPOAMAZONÍA en el Plan de Gestión Ambiental Regional de la Región del Sur de la Amazonía Colombiana -PGAR- 2.002 - 2.011; y posteriormente en el Plan de Acción Trienal -PAT, 2007 - 2009, de la siguiente manera:

*“**Clima:** la región se caracteriza por presentar un microclima tropical lluvioso que incide en un 95% de la jurisdicción; un clima monsonal que se presenta en la zona de transición Amazonia-Orinoquía, en los Llanos del Yarí; y un clima templado a frío, en la zona de cordillera. La temperatura promedio en la región, oscila entre los 11°C en las cimas de las cordilleras Centro-oriental y Oriental, hasta los 26°C en las partes bajas. Para el municipio de Milán la temperatura oscila entre 24,8°C y 25,3°C. Los aportes de precipitación son permanentes durante todos los meses del año, variando entre 42,5 y 55,9 mm en los meses de menor precipitación, y entre 760 y 1.088 mm en los de mayor precipitación.*

*“**Geología General :** la región está conformada por rocas ígneas, metamórficas y sedimentarias que varían en edad, desde el Precámbrico hasta el presente y por depósitos fluviales, volcániclasticos y eólicos del Cuaternario, principalmente. Las rocas más antiguas corresponden al Escudo Guyanés y al Macizo de Garzón. El primero constituido por el Complejo Migmatítico de Mitú, las Formaciones La Pedrera, Roraima, Piraparaná y los Granófiros de Tijereto que afloran al oriente de Araracuara. El segundo está conformado por rocas metamórficas, localizadas en la parte occidental y asociadas al núcleo de las Cordilleras Oriental y Centro Oriental. Del Paleozoico se distingue la secuencia sedimentaria de Araracuara, con afloramientos en la parte central del área de jurisdicción. Las unidades del Mesozoico afloran en el piedemonte, pero se extienden en profundidad hacia el oriente y sirven como reservorios de los yacimientos de petróleo que se localizan en la cuenca sedimentaria Caquetá - Putumayo. Entre ellas están las formaciones Guadalupe, Villeta y Caballos. Las unidades del Cenozoico cubren la mayor extensión y reflejan diferentes ambientes deposicionales (marinos someros, lacustres, fluviales). Las más extendidas son las formaciones Pebas y Terciario Superior Amazónico, las cuales cubren amplios territorios de los tres departamentos; las demás secuencias Terciarias se localizan en el piedemonte y entre ellas se distinguen las Formaciones Rumiyaco, Pepino, Ospina, San Miguel, Guayabero y Losada. Del Cuaternario se presentan terrazas antiguas asociadas a los principales ríos y depósitos aluviales en toda la región; así mismo, se*

⁹ Plan de Acción Trienal -PAT, CORPOAMAZONÍA, 2007 – 2009. EOT, Municipio de Milán, 2.000.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Coreguaje La Esperanza”

presentan rocas y depósitos volcánicos localizados hacia la cordillera centro oriental y el piedemonte de la misma. Depósitos de origen eólico se han encontrado en inmediaciones de La Chorrera (PRORADAM, 1979)

“Los suelos del municipio de Milán pueden agruparse en dos grupos dominantes: el más extenso lo conforman los suelos de “tierra firme” (superficie de dendación), y en menor proporción los suelos de formas aluviales de los ríos de origen andino, de ríos y caños de origen amazónico y de las terrazas antiguas.¹⁰

“La región está afectada por los sistemas de fallas de Acevedo, Suaza y el de las Lomas-Borde Amazónico, de tipo principalmente inverso y de rumbo, con orientación SW a NE, a las que se asocian diferentes eventos sísmicos. El resto de la región presenta fallas y lineamientos que modifican y controlan los cauces de los ríos, con dos patrones de orientación: uno NW a SE y otro SW a NE.

“**Ambientes acuáticos:** Liminológicamente la Región Suramazónica Colombiana cuenta con los siguientes tipos de aguas.

“**a) Ríos de aguas blancas:** correspondientes a los drenajes que nacen en la “Región Andina”; presentan un contenido electrolítico relativamente alto, complementado con una carga significativa de partículas en suspensión, provenientes de los procesos erosivos que operan en la Cordillera de los Andes; presentan un PH ligeramente ácido a neutro (6.2 – 7.2), baja transparencia y una alta productividad. Pertenecen a esta categoría los ríos Putumayo, Napo, Orteguzza, Caguán, y Fragua, entre otros.

“**b) Ríos de aguas negras:** correspondientes a los drenajes que nacen en la gran “batea central”; son electrolíticamente muy pobres y tienen un alto contenido de sustancias húmicas causantes de su coloración, PH ácido (3.8 – 5.2), alta transparencia y baja productividad. Entre ellos se encuentran los ríos Caucajá, Mirití – Paraná, e Igaraparaná.

“**c) Ríos de aguas claras:** correspondientes a los drenajes que nacen en las cumbres de la Amazona periférica meridional y septentrional; presentan una carga de partículas en suspensión relativamente alta, pero son pobres en sustancias húmicas, presentan baja fertilidad, transparencia mayor de 2 m, y PH ligeramente ácido (4.0 – 6.5). Pertenecen a esta categoría los ríos Ajajú, San Jorge, Mesay, y Turaré, entre otros.

“Los principales ambientes lénticos están representados por los ríos Amazonas con un caudal promedio cercano a los 19.417 m³/s a la altura de la estación Nazareth, en el municipio de Leticia, Amazonas (04°08'S - 070°01'W, 78 msnmm); el Caquetá, con un caudal promedio cercano a los 13.768 m³/s a la altura de la estación Villa Betancurt en el “Corregimiento Departamental” de La Pedrera, Amazonas (01°24'S - 069°25'W, 95 msnmm); y el Putumayo, con un caudal promedio cercano a los 7.030 m³/s a la altura de la estación Tarapacá en el “Corregimiento Departamental” de Tarapacá, Amazonas (02°52'S - 069°45'W, 98 msnmm). Otros ríos de importancia son el Caguán, Orteguzza, Yará, Apaporis, Puré, Cahuinarí, Mecaya, Mocoa, San Miguel, Caraparaná, Igaraparaná, Cothué y Amacayacu. Entre los ambientes lénticos asociados a la cuenca de río Amazonas se destacan: Tarapoto, Cochalarga, Chepetén, Charapacocha, Panacocha, Garzacocha (con incidencia en el Perú por estar aparentemente cruzada por el límite geodésico entre Colombia y Perú), Nihua, La Virginia, Marianacocha,

¹⁰ Esquema de Ordenamiento Territorial –EOT. Municipio de Milán, 2.000.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Coreguaje La Esperanza”

Calsoncocha, Cururú, Correo, San Juan del Socó y Yahuaraca. Entre los asociados a la cuenca del Caquetá se tienen los Quinina, Taraira, Aguas Negras, Culebra, Estrecho, Guadual, Sábalo, Ceibo, Arturo, Vaticano, Bututo y la represa natural La Mono, entre otros. Entre los asociados a la cuenca del río Putumayo se encuentran los de Campana, Pacorá, Gaviota, Socha, Boticue y La Paya.

“El Resguardo de la comunidad Coreguaje La Esperanza, se encuentra localizado a orillas del Río Peneya, el cual vierte sus aguas al Río Orteguzza, en el área de influencia de la red hidrográfica de los municipios de Milán y Solano, la cual pertenece a la gran cuenca del Río Caquetá, uno de los principales afluentes del gran Río Amazonas. Entre las subcuencas más destacadas del Río Caquetá se encuentran los ríos Orteguzza, Caguán, Cuemaní, Yarí y Apaporis.

“Los principales problemas asociados al manejo de los recursos hídricos son: i) Contaminación de cuerpos de agua por residuos sólidos, vertimientos de residuos líquidos y aspersiones aéreas; ii) Despilfarro del recurso hídrico; iii) Bajos porcentajes de cobertura de acueductos; iv) Escasas tecnologías y/o proyectos demostrativos de manejo y uso eficiente del agua; v) Aprovechamiento inadecuado de las aguas subterráneas; vi) Desarrollo de actividades productivas inadecuadas en cuencas abastecedoras de acueductos.”¹¹

“Para enfrentar ésta problemática, el Plan de Acción Trienal de Corpoamazonía - PAT, 2.007 - 2.009, contempla una línea de gestión integral del recurso hídrico (GIRH), la cual establece metas para: a) Mantener actualizada una línea base del recurso hídrico; b) Aplicar las tasas retributivas en cabeceras municipales, y aplicar las tasas por uso a usuarios del recurso agua; c) Cofinanciar proyectos con étnias para potabilización o descontaminación del recurso hídrico y realizar seguimiento; d) Formular y adoptar Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Abastecedoras de Acueductos (POMCAS); e) Ejecutar proyectos prioritarios para la implementación de los POMCAS, y hacer seguimiento y evaluación a la implementación; f) Reglamentar el uso del recurso hídrico en corrientes con mayor presión por demanda; g) Realizar estudios de caracterización de aguas subterráneas en cuencas con mayor presión por uso; h) Desarrollar ejercicio piloto de aplicación de criterios de valoración de servicios ambientales sobre el recurso agua; i) Hacer seguimiento a la implementación de los Planes de Ahorro y Uso Eficiente del Agua; j) Establecer convenios con entidades que dispongan de laboratorio de aguas, para hacer seguimiento de calidad del recurso.”¹²

“Hidrogeología: De acuerdo con Ingeominas (1987) la región se localiza en la provincia hidrogeológica del Amazonas, representada, en mayor magnitud, por rocas sedimentarias terciarias de ambiente continental y marino somero, y por depósitos fluviales y eólicos del Cuaternario, y en menor magnitud, por rocas metasedimentarias y volcánicas del Precámbrico y sedimentarias del Paleozoico. Teniendo en cuenta la alta precipitación que en general se presenta en toda la región y al tipo de roca existente, se puede inferir que las condiciones hidrogeológicas responden a acuíferos locales de extensión variable de tipo libre y confinado, desarrollados en rocas sedimentarias de ambiente continental, poco sedimentadas, con porosidad primaria y permeabilidad moderada a baja.

“Geomorfología De acuerdo a la dinámica de modelamiento del paisaje, en la región se distinguen las siguientes unidades:

¹¹ Plan de Acción Trienal de Corpoamazonía -PAT, 2.007 – 2.009

¹² Plan de Acción Trienal de Corpoamazonía -PAT, 2.007 – 2.009

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Coreguaje La Esperanza”

- a) *“Denudacionales, desarrolladas por la acción de procesos de meteorización y erosión que afectan a diferentes rocas; comprende la “Planicie Amazónica”, el sector montañoso asociado a la Cordillera Centro-Oriental y Oriental, las mesas de la Formación Araracuara, el Macizo y la Planicie Guyanesa.*
- b) *“Deposicionales, formadas por la acumulación de fragmentos o sedimentos de unidades preexistentes. Se distinguen las asociadas a depósitos y abanicos aluviales, y a conos de deslizamiento, producto de la actividad orogénica. En esta unidad se encuentra la denominada “Planicie Amazónica Reciente”, asociada a los ríos Caquetá, Putumayo y Amazonas.*
- c) *“Estructurales, unidades que por las fuerzas internas de la corteza terrestre, configuran el paisaje dando lugar a serranías como las que se encuentran en el Piedemonte. Esta unidad se localiza en el extremo occidental del área de jurisdicción, en los Departamentos de Caquetá y Putumayo.*

“Suelos: *En términos generales, los suelos amazónicos son pobres desde el punto de vista de aportes minerales. De acuerdo con Proradam (1979), en la región Suramazónica Colombiana se presentan los siguientes tipos de suelos:*

- a) *los formados a partir de los depósitos de los ríos de origen andino (como el Amazonas, el Caquetá y el Putumayo).*
- b) *los originados a partir de los depósitos de los ríos de origen amazónico (como el Yarí, el Igaraparaná y el Caraparaná).*
- c) *suelos de valles menores con influencia coluvio-aluvial*
- d) *suelos de terrazas asociadas a los grandes ríos*
- e) *suelos de abanicos del Piedemonte*
- f) *suelos originados por la denudación de la superficie sedimentaria terciaria (cubren la mayor extensión en la región).*
- g) *suelos asociados a las estructuras geológicas, entre los que se presentan los relacionados con la formación Araracuara y a las secuencias ígneo-metamórficas en los extremos occidental y oriental de la región.*

“Flora: *El mayor porcentaje de la superficie del Sur de la Amazonia Colombiana, está representado por la llanura amazónica, (< 300 msnmm). El resto de la jurisdicción se ubica en zonas de piedemonte (\pm 300 – 1.000 msnmm) y andina (> 1.000 msnmm) del flanco oriental de la cordillera oriental. En la región se presentan Bosques Pluviales de Llanura – integrados por la Hylaea Occidental, la Hylaea Noroccidental y la Hylaea Región Caquetá-Vaupés -, y Bosques Montanos. Al norte de la región se presentan Bosques de Alisio y Praderas Arbustivas y Graminoides. (Fuente: Los Bosques de Sudamérica. Ecología, composición e importancia económica. Hueck, Kurt; GTZ. 1978).*

“Fauna: *constituye uno de los componentes de mayor significado en el patrimonio natural de nuestro país. A nivel global, esta riqueza sitúa a Colombia en el primer lugar en número de especies de aves, en el segundo respecto a anfibios y en el tercero respecto a primates, reptiles y lepidópteros. Se estima que la fauna de la*

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Coreguaje La Esperanza”

Amazonia Colombiana representa entre el 30 y 40% de los mamíferos, el 55% de las aves, el 37% de los reptiles, el 40% de los anfibios y cerca del 70% de los peces continentales del territorio Colombiano. El total de especies de vertebrados en la Amazonia se estima en 2.265 especies.

“Tomando como referencia la Convención Internacional para la Comercialización de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres –CITES- (Octubre de 2003), y los avances en el Plan de Acción Regional de Biodiversidad, entre las especies de vertebrados con mayor grado de amenaza en la región se destacan:

Nombre vulgar	Nombre científico	Uso¹³	Grado de amenaza
AVES			
Loro pivicho	<i>Brotogeris versicolorus</i>	Mascota	En peligro
Pericos	<i>Brotogeris jugularis</i>	Mascota	En peligro
Loros	<i>Sanctithomae</i>	Mascota	En peligro
Loro maicero	<i>Pionus menBrotogerisstruus</i>	Mascota	En peligro
Loro brasilero	<i>Pionites melanocephala</i>	Mascota	En peligro
Frutero pigmeo	<i>Pipreola chlorolepidota</i>	Mascota	Vulnerable
Guacamaya	<i>Ara ararauna</i>	Mascota y ornamento	En peligro
Guacamaya	<i>Ara militaris</i>	Mascota y ornamento	En peligro crítico
Guacamaya	<i>Ara Ambigua</i>	Mascota y ornamento	En peligro crítico
Guacamaya roja	<i>Ara macao</i>	Mascota y ornamento	En peligro crítico
Guacamaya	<i>Ara severa</i>	Mascota y ornamento	En peligro
Guacamaya	<i>Ara chloroptera</i>	Mascota y ornamento	En peligro
Lora cachetiamarilla	<i>Amazona amazonica</i>	Mascota	En peligro
Lora	<i>Amazona Farinosa</i>	Mascota	En peligro
Lora	<i>Amazona festiva</i>	Mascota	En peligro
Lora coronada	<i>Amazona ocrocephala</i>	Mascota	En peligro
Gavilán pollero	<i>Buteo magnirostris</i>	Alimento	En peligro
Gavilán	<i>Buteoswainsoni</i>	Alimento	En peligro
Pato negro	<i>Netta erythrophthalma</i>		En peligro crítico
Pavón	<i>Crax globulosa</i>		Vulnerable
Tucán	<i>Rhamphastos tucanus</i>	Mascota	En peligro
Águila arpía	<i>Harpia harpyja</i>	Mascota, alimento, piel	En peligro crítico
Halcón peregrino	<i>Falco peregrinus</i>	Mascota, alimento	En peligro crítico I
	<i>Mycteria americana</i>	Ornamento	En peligro

¹³ El uso hace referencia a aquel que las especies reciben actualmente

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Coreguaje La Esperanza”

			<i>crítico I</i>
<i>Periquito Colirrojo</i>	<i>Pyrrhura melanura</i>	<i>Mascota, alimento, ornamento</i>	<i>En peligro II</i>
<i>Cernícalo</i>	<i>Falco sparverius</i>	<i>Mascota, alimento</i>	<i>En peligro II</i>
<i>Gallo de Roca Andino</i>	<i>Rupicola peruviana</i>	<i>Mascota, alimento</i>	<i>En peligro II</i>
<i>Silfo Coliverde</i>	<i>Agelaiocercus kingi</i>	<i>Mascota</i>	<i>En peligro II</i>
<i>Amazilia Coliazul</i>	<i>Amazilia saucerrottei</i>	<i>Piel</i>	<i>En peligro II</i>
<i>Lora Andina</i>	<i>Amazona mercenaria</i>	<i>Mascota</i>	<i>En peligro II</i>
<i>Perico Chocolero</i>	<i>Aratinga wagleri</i>	<i>Mascota</i>	<i>En peligro II</i>
<i>Perico Aliazul</i>	<i>Brotogeris cyanoptera</i>	<i>Mascota</i>	<i>En peligro II</i>
<i>Búho Real</i>	<i>Bubo virginianus</i>	<i>Mascota</i>	<i>En peligro II</i>
<i>Águila Migratoria</i>	<i>Buteo platypterus</i>	<i>Ornamento</i>	<i>En peligro II</i>
<i>Búho Moteado</i>	<i>Ciccaba virgata</i>	<i>Mascota</i>	<i>En peligro II</i>
<i>Chillón Común</i>	<i>Colibrí coruscans</i>	<i>Piel</i>	<i>En peligro II</i>
<i>Periquito de Anteojos</i>	<i>Forpus conspicillatus</i>	<i>Mascota</i>	<i>En peligro II</i>
<i>Periquito Coliverde</i>	<i>Forpus passerinus</i>	<i>Mascota</i>	<i>En peligro II</i>
<i>Periquito Azulejo</i>	<i>Forpus crassirostris</i>	<i>Mascota</i>	<i>En peligro II</i>
<i>Periquito Piquinegro</i>	<i>Forpus sclateri</i>	<i>Mascota</i>	<i>En peligro II</i>
<i>Cola de Raqueta</i>	<i>Ocreatus underwoodi</i>	<i>Piel</i>	<i>En peligro II</i>
<i>Corrucutú Común</i>	<i>Otus choliba</i>	<i>Mascota</i>	<i>En peligro II</i>
<i>Águila Pescadora</i>	<i>Pandion haliaetus</i>	<i>Alimento</i>	<i>En peligro II</i>
<i>Ermitaño Verde</i>	<i>Phaethornis guy</i>	<i>Piel</i>	<i>En peligro II</i>
<i>Cotorra Cabecinegra</i>	<i>Pionopsitta barrabandi</i>	<i>Mascota</i>	<i>En peligro II</i>
<i>Búho de Anteojos</i>	<i>Pulsatrix perspicillata</i>	<i>Mascota</i>	<i>En peligro II</i>
<i>Águila Coronada</i>	<i>Spizaetus ornatus</i>	<i>Alimento</i>	<i>En peligro II</i>
<i>Lechuza Común</i>	<i>Tyto alba</i>	<i>Mascota</i>	<i>En peligro II</i>
<i>Zumbador Diminuto</i>	<i>Acestrura heliodor</i>	<i>Mascota</i>	<i>En peligro II</i>
<i>Guacamaya Buchirroja</i>	<i>Ara manilata</i>	<i>Mascota</i>	<i>En peligro II</i>
<i>Perico Ojiblanco</i>	<i>Aratinga leucophthalmus</i>	<i>Mascota</i>	<i>En peligro II</i>
<i>Perico Canoso</i>	<i>Aratinga weddellii</i>	<i>Mascota</i>	<i>En peligro II</i>
<i>Halcón Murcielago</i>	<i>Falco ruficularis</i>	<i>Mascota</i>	<i>En peligro II</i>
<i>Pigua</i>	<i>Milvago chimachima</i>	<i>Mascota</i>	<i>En peligro II</i>
<i>Águila Crestada</i>	<i>Oroaetus Isidori</i>	<i>Mascota</i>	<i>En peligro II</i>
<i>Águila</i>	<i>Spizastur</i>	<i>Mascota</i>	<i>En peligro II</i>

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Coreguaje La Esperanza”

<i>Enmascarada</i>	<i>melanoleucus</i>		
<i>Pato Real</i>	<i>Cairina moschata</i>	<i>Mascota, alimento, ornamento, piel</i>	<i>Vulnerable III</i>
<i>Rey de los Gallinazos</i>	<i>Sarcoramphus papa</i>	<i>Alimento, ornamento</i>	<i>Vulnerable III</i>
<i>Paragüero Amazónico</i>	<i>Cephalopterus ornatus</i>	<i>Mascota</i>	<i>Vulnerable III</i>
<i>Iguaza Careta</i>	<i>Dendrocygna viduata</i>	<i>Mascota</i>	<i>Vulnerable III</i>
<i>Pichí de Banda Roja</i>	<i>Pteroglossus castanotis</i>	<i>Mascota</i>	<i>Vulnerable III</i>
MAMÍFEROS			
<i>Boruga</i>	<i>Agouti paca</i>	<i>Alimento</i>	<i>Vulnerable</i>
<i>Comadreja</i>	<i>Potos flavus</i>	<i>Mascota</i>	<i>Vulnerable</i>
<i>Cusumbo</i>	<i>Nassau nassua</i>	<i>Alimento, mascota</i>	<i>Vulnerable</i>
<i>Chigüiro</i>	<i>Hydrochaeris hydrochaeris</i>	<i>Alimento</i>	<i>En peligro</i>
<i>Danta</i>	<i>Tapirus terrestris</i>	<i>Alimento</i>	<i>En peligro</i>
<i>Manatí</i>	<i>Trichechus inunguis</i>	<i>Alimento</i>	<i>En peligro crítico</i>
<i>Mico volador</i>	<i>Pithecia monachus</i>	<i>Mascota</i>	<i>En peligro</i>
<i>Mico bozo de leche</i>	<i>Saguinus oedipus</i>	<i>Mascota</i>	<i>En peligro crítico</i>
<i>Mico bozo de leche</i>	<i>Saguinus fuscicollis</i>	<i>Mascota</i>	<i>En peligro</i>
<i>Mico soldado</i>	<i>Saimiri sciureus</i>	<i>Mascota</i>	<i>En peligro</i>
<i>Mono churuco</i>	<i>Lagothrix lagotricha</i>	<i>Mascota, alimento</i>	<i>En peligro</i>
<i>Mico maicero</i>	<i>Cebus albifrons</i>	<i>Mascota</i>	<i>En peligro</i>
<i>Mico maicero</i>	<i>Cebus apella</i>	<i>Mascota</i>	<i>En peligro</i>
<i>Mono aullador</i>	<i>Aotus vociferans</i>	<i>Investigación</i>	<i>En peligro</i>
<i>Mono araña</i>	<i>Ateles Belzebuth</i>	<i>Mascota</i>	<i>En peligro</i>
<i>Oso perezoso</i>	<i>Bradypus variegatus</i>	<i>Mascota</i>	<i>En peligro</i>
<i>Oso hormiguero</i>	<i>Myrmecophaga tridactyla</i>	<i>Mascota, alimento</i>	<i>En peligro</i>
<i>Oso Andino</i>	<i>Tremarctos ornatus</i>	<i>Alimento, piel</i>	<i>En peligro crítico</i>
<i>Delfín</i>	<i>Sotalia fluviatilis</i>	<i>Alimento</i>	<i>En peligro crítico</i>
<i>Delfin</i>	<i>Inia geoffrensis</i>	<i>Alimento</i>	<i>En peligro</i>
<i>Tigre mariposo</i>	<i>Panthera onca</i>	<i>Piel</i>	<i>En peligro crítico</i>
<i>Venado</i>	<i>Mazama americana</i>	<i>Piel, alimento</i>	<i>Vulnerable</i>
REPTILES			
<i>Iguana</i>	<i>Iguana iguana</i>	<i>Piel, huevos</i>	<i>En peligro</i>
<i>Anaconda</i>	<i>Eunectes murinus</i>	<i>Mascota, piel</i>	<i>En peligro</i>
<i>Coral</i>	<i>Corallus caninus</i>	<i>Piel</i>	<i>En peligro</i>
<i>Boa ó Güio</i>	<i>Boa constrictor c.</i>	<i>Piel</i>	<i>En peligro crítico</i>
<i>Caimán Negro</i>	<i>Melanosuchus niger</i>	<i>Piel</i>	<i>En peligro crítico</i>
<i>Tortuga Morrocoy</i>	<i>Geochelone dentyculata</i>	<i>Mascota, huevos</i>	<i>En peligro</i>
<i>Tortuga</i>	<i>Geochelone</i>	<i>Mascota, huevos</i>	<i>En peligro</i>

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Coreguaje La Esperanza”

Morrocoy	carbonaria		
Tortuga Taricaya	Podocnemis unifilis	Huevos	En peligro
Tortuga charapa	Podocnemis expansa	Mascota, huevos	En peligro

“La cuenca del Amazonas es considerada la más rica del mundo en recursos hidrobiológicos (2.300 especies estimadas). Hay quienes consideran que esto representa apenas el 70% de las especies totales, ya que la diversidad íctica en tramos fluviales de 20 km, puede variar entre 80 y 256 especies pertenecientes a los órdenes Ostariophysi, Characoidei, Siluriformes Gymnotoidei, Lepidosirenidae, Osteoglossidae, Nandidae, Cichlidae, Cyprinodontidae, Poecilidae, Scianidae, Lepidosirenidae, Engraulidae, Clupeidae, Soleidae, Symbranchidae, Tetraodontidae, Gobiidae y Potamotrygonidae, principalmente. A pesar de la gran diversidad íctica de la región amazónica, el número de especies aprovechadas con fines de consumo y ornamental apenas alcanza las 90 especies.

“Debido a la homogenidad, continuidad y conservación de la llanura amazónica, tanto el municipio de Milán, como el Resguardo La Esperanza, comparten las características y recursos naturales propios de la región, con algunas excepciones en los sistemas de producción agrícola, como se explica más adelante en “Conocimiento Tradicional y Usos del Territorio”.

“En suma, los principales problemas ambientales observados en el Resguardo Coreguaje de La Esperanza son: a) Inexistencia de un sistema de tratamiento y suministro de agua potable para el consumo humano; b) La falta de un sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales y residuos sólidos, lo que genera contaminación de ríos y quebradas; c) Inadecuado manejo de las técnicas de quema, para preparación de zonas de cultivo, destruyendo zonas de bosque y afectando la sostenibilidad medioambiental.

“De la anterior problemática, es importante señalar que la inadecuada técnica de quema para adecuación de lotes para cultivo que actualmente se realiza en el Resguardo Coreguaje La Esperanza, no solo esta ocasionando pérdidas en zonas de bosque, rastrojos naturales y destrucción de hábitat para algunas especies, sino que a largo plazo el uso de esta técnica va a generar empobrecimiento de los suelos, ya que elimina la fina capa de materia orgánica, se facilita la insolación directa y aumenta considerablemente la temperatura de la tierra, dificultando la vida de los microorganismos, además de eliminar la humedad del suelo; incluso puede llegar a agravarse cuando la superficie halla sido deforestada y los suelos se encuentren en un grado extremo de agotamiento, se hallan perdido los horizontes superiores y afloran en superficie los horizontes inferiores, pobres por su abundancia en óxidos de hierro y totalmente compactados.

“2. TERRITORIO Y AUTONOMÍA¹⁴”

¹⁴ Actualización del Estudio Socioeconómico, Jurídico y de Tenencia de Tierras, Comunidad Indígena Coreguaje La Esperanza. INCODER, 2005.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Coreguaje La Esperanza”

“La etnia Coreguaje perteneciente a la familia lingüística Tucano occidental, proveniente del grupo Siona hablante de la lengua Korebajú, ubicado geográficamente disperso a lo largo de los ríos Orteguaza, Peneya y Caquetá, antiguamente habitaban las regiones de Vichada, Guainía, Amazonas y parte del Bajo Putumayo. Los Korebajú vivían en una sola comunidad, dirigidos por un chaman, eran dueños de toda la extensión del territorio del Caquetá y Putumayo, y se conocían por ser un grupo nómada.

“Primero, el grupo navegó por el Río Amazonas que denominaban Ujucha Chicha (río muy grande), más adelante se trasladaron al Río Caguán que denominaron Bakacha (río de los yarumos); después, se desplazaron por tierra llegando a un lugar llamado Tres Esquinas del Orteguaza, tiempo después se desplazaron al Río Putumayo al cual llamaron Katucha (río de caña brava), volvieron al río Joacha (río de la hoja), y se ubicaron en el sitio llamado Chijaicha (Agua Negra), hoy llamado Santa María o Medio Mundo; en este lugar permanecieron varios años, luego se desplazaron a un lugar llamado “Jerumano” por el Río Orteguaza, y de aquí se desplazaron al “Guamal” por el Río Bodoquero. Pero después de un tiempo regresaron a Santa María, donde murió el Cacique más importante del pueblo Korebajú: Miguel Piranga.

“Como era costumbre, al fallecer alguien de la comunidad, se sentía en la obligación de trasladarse a otro lugar, pero esta vez, al no tener un líder que los mantuviera unidos, el pueblo comenzó a dispersarse a diferentes lugares y formar pequeñas comunidades; la primera de ellas fue Miupú, Hoy conocida como el Resguardo de Agua Negra, y la cual se ha constituido en un importante centro para el intercambio de productos de las comunidades coreguaje, y donde tiene sede la emisora “Coreguaje Estereo”.

“Estas poblaciones llegaron al Caquetá, en la década de los 50, provenientes de la región baja del Río Caquetá, y se ubicaron en la parte media baja del Río Orteguaza, donde se encuentran dispersas 27 comunidades entre los municipios de Milán y Solano.

“Actualmente, el Resguardo La Esperanza cuenta con 55 habitantes (29 hombres y 26 mujeres), agrupados en 12 familias, teniendo como base social la familia, de tipo patriarcal.

“La organización social y política de la etnia Coreguaje está basada en un sistema de linajes patrilineales, la cual se ha modificado sustancialmente por efecto del contacto permanente con los colonos de la región, adoptando formas de organización social y política, donde las autoridades tradicionales, representadas en el Chamán han sido parcialmente sustituidas por el Cacique, quién es la máxima autoridad de la actual forma de organización sociopolítica: el Cabildo, cuyos miembros son elegidos por un período de un año, conformado por un Cacique, un Secretario, un Tesorero, un Fiscal, un Comisario. Aunque cada resguardo posee la autonomía sobre su territorio y su organización social y política, estas comunidades forman parte activa de varias organizaciones indígenas como: Asociación de Indígenas Korevaju Desplazados -ASINKODE-, El Consejo Regional Indígena del Orteguaza Medio Caquetá -CRIOMC-, y La Organización Nacional Indígena de Colombia -ONIC-.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Coreguaje La Esperanza”

“3. CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y USOS DEL TERRITORIO¹⁵”

La base de la economía de la comunidad indígena Coreguaje de La Esperanza es la agricultura (con sistema de rotación de cultivos), la ganadería, la recolección, la caza y pesca, y la extracción de recursos de bosque. No obstante, el 75% de la población vive en condiciones de pobreza y carece de un sistema de abastecimiento de agua potable o tratamiento para el consumo, en épocas de invierno la comunidad consume agua lluvia, y en verano consume agua de los caños cercanos al resguardo, principalmente del “caño 23” que vierte sus aguas al Río Orteguaza.

*“En la **agricultura**, se utiliza el método de rotación de cultivos, para que los suelos recuperen su fertilidad, en el caso de los cultivos de chontaduro, el tiempo de rotación es de cinco años aproximadamente. En los lotes distribuidos por familias se cultiva maíz, yuca, plátano, arroz, ñame, caña, uva caimarona, aguacate, chontaduro y piña. Algunos excedentes de plátano, yuca o chontaduro se comercializan en la población de San Antonio o se intercambian con comunidades vecinas de indígenas o de colonos. Es de resaltar que -como se anotó anteriormente, en la problemática ambiental- la comunidad utiliza inadecuadamente las técnicas de quema para adecuación de lotes para cultivos, lo cual ha ocasionado pérdidas en zonas de bosque, rastrojos naturales que son el hábitat de algunas especies de fauna.*

*“También se han destinado lotes, sin división alguna de cercas, para mantener el ganado de toda la comunidad, donde se han sembrado pastos mejorados y se han conservado los naturales; además se cuenta con fuentes de agua suficientes para la ganadería, aunque el manejo de potreros y las técnicas de control fitosanitario son deficientes. **La ganadería** le proporciona a la comunidad de La Esperanza, leche y algunos excedentes en épocas de escasez. La comunidad conserva el pie de cría conseguido con los créditos otorgados por el INCORA.*

*“La **recolección** se efectúa de acuerdo con la época de cosecha de algunos frutos o materias primas como: chontaduro, raices y algunas plantas medicinales. Esta actividad se realiza en zonas aledañas al asentamiento principal de la comunidad, y en grandes extensiones de tierras a orillas de los ríos Penya y Orteguaza, y los caños y lagunas cercanas; a este trabajo se dedican principalmente los niños y algunos mayores, en el caso de recolección de materias primas para la elaboración de artesanías y preparación de medicinas tradicionales.*

*“Las actividades de **caza y pesca**, se practican en las áreas de reserva del bosque y en zonas de vega, donde se encuentran: pavas, gallinetas, paguamas, venados, micos, chigüiros, borugas, guatíles, charapas, armadillos, cerillos, y gurrees. En las fuentes hidricas se encuentran cuchas, dentones, jachos, puños, sardinatas, nicuros, capaz y bocachico. La comunidad de La Esperanza cuenta con los grandes caudales de los ríos Peneya y Orteguaza, y un gran número de caños y lagunas ricas en peces, que generan importantes excedentes para consumo e intercambio, y constituyen además una rica fuente en proteínas.*

*“De igual forma, la **extracción de recursos de bosque** se hace para obtener materia prima para la elaboración de artesanías (como las de palma de cumare) y*

¹⁵ Actualización del Estudio Socioeconómico, Jurídico y de Tenencia de Tierras, Comunidad Indígena Coreguaje La Esperanza. INCODER, 2005. y Taller de verificación de la Función Ecológica de la Propiedad, MAVDT, 2007.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Coreguaje La Esperanza”

para uso doméstico, especialmente en la elaboración de utensilios para la preparación del Casabe (alimento básico, tradicional de la comunidad Coreguaje, elaborado con harina de yuca fermentada); la construcción y mejoramiento de viviendas, embarcaciones, caminos y puentes; y el suministro de leña en todas las épocas del año. No se da una explotación comercial de especies forestales.

“Sin embargo, de acuerdo con el Estudio Socioeconómico (INCODER, 2005) y la visita realizada por la Oficina de Educación y Participación del MAVDT, para la verificación del cumplimiento de la función ecológica de la propiedad en el Resguardo La Esperanza, el manejo y utilización de los recursos naturales, por parte de la comunidad, no generan deterioro del ecosistema y permiten la sostenibilidad medioambiental de la región”¹⁶.

“4. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANES DE VIDA”¹⁷

“El Plan de Gestión Ambiental Regional de la Región del Sur de la Amazonía Colombiana -PGAR- 2.002 – 2.011, reconoce que la “región” conocida como el Sur de la Amazonia colombiana ha sido definida por el legislador como el territorio comprendido entre los límites políticos administrativos de los Departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo. Cubre un área aproximada de 240.000 ± 30.000 km² (con un nivel de confianza del 95%), que corresponde grosso modo al 55% de la Amazonia colombiana, al 18% del territorio emergido de la República de Colombia y al 3,5% de la cuenca amazónica (Mapa PE - 01); tiene una forma alargada en sentido NW-SE enmarcada dentro del cuadrángulo de coordenadas 04°30’S - 077°30’W y 03°00’N - 069°00’W. Limita al norte con los Departamentos de Guaviare, Meta y Vaupés, al oriente con la República Federativa de Brasil, al sur con las Repúblicas de Perú y Ecuador y al Occidente con los Departamentos de Nariño, Cauca y Huila.

*“A partir de las diferentes visiones analizadas y discutidas con los actores y sus agentes con incidencia en la “región”, CORPOAMAZONIA consolidó la siguiente **visión de futuro para la “región”**:*

“El Sur de la Amazonia colombiana como una “Región” cohesionada social, cultural, económica y políticamente, por un sistema de valores fundamentado en el arraigo, la equidad, la armonía, el respeto, la tolerancia, la convivencia, la pervivencia y la responsabilidad; Consciente y orgullosa del valor de su diversidad étnica, biológica, cultural y paisajística; Con conocimiento, capacidad y autonomía para decidir responsablemente sobre el uso de sus recursos, para orientar las inversiones hacia el logro de un desarrollo integral que responda a sus necesidades y aspiraciones de mejor calidad de vida.”¹⁸

“El compromiso institucional para el logro de los objetivos y metas propuestos en el PGAR 2.002 – 2.011, se concreta y se hace operativo a través de los planes de

¹⁶ Actualización del Estudio Socioeconómico, Jurídico y de Tenencia de Tierras, Comunidad Indígena Coreguaje La Esperanza. INCODER, 2005. y Taller de verificación de la Función Ecológica de la Propiedad, MAVDT, 2007. y Visita de verificación del cumplimiento de la función ecológica de la propiedad. MAVDT, 2007.

¹⁷ Plan de Gestión Ambiental Regional de la Región del Sur de la Amazonía Colombiana -PGAR- 2.002 – 2.011. Plan de Acción Trienal PAT, CORPOAMAZONIA, 2.007 – 2.009. Esquema de Ordenamiento Territorial –EOT- Municipio de Milán, 2.000. y Esquema de Ordenamiento Territorial –EOT- Municipio de Solano, 2.001.

¹⁸ Plan de Gestión Ambiental Regional de la Región del Sur de la Amazonía Colombiana -PGAR- 2.002 – 2.011.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Coreguaje La Esperanza”

acción trienales -PAT-, los cuales son un instrumento de planificación de la entidad; por tanto, se constituyen en la herramienta de evaluación y seguimiento de la gestión de la Corporación.

“El Plan de Acción Trienal de -PAT- CORPOAMAZONIA 2007 – 2009; establece las líneas estratégicas de gestión, orientadas a generar soluciones efectivas a la problemática ambiental de la región y a desarrollar las potencialidades de su oferta natural y sociocultural. Dichas líneas se acompañan de un objetivo, una base de información disponible, las metas con sus actuaciones por año y por unidad ejecutora de la Corporación (Dirección General y Direcciones Territoriales Amazonas, Caquetá y Putumayo), cuya ejecución depende de las posibilidades de acceso y movilización en el territorio, lo mismo que de la voluntad, compromiso y recursos de otras instituciones y organizaciones presentes en la región.

“Las líneas estratégicas de gestión son:

- 1) Planificación y gestión de la ordenación ambiental del territorio*
- 2) Prevención y control del deterioro ambiental*
- 3) Gestión integral del recurso hídrico*
- 4) Conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad*
- 5) Fortalecimiento institucional y de la comunidad*

“Para garantizar la coherencia y articulación del PAT de CORPOAMAZONIA con los instrumentos de planificación local, regional, nacional e internacional, se realizó una valoración de los diferentes Planes Integrales de Vida formulados por las comunidades Indígenas.

“En general el PAT de CORPOAMAZONIA 2007 – 2009 tiene en cuenta a las comunidades indígenas de su jurisdicción, en los siguientes temas:

- a) Fortalecer y apoyar los procesos de formulación y ejecución de planes integrales de vida en comunidades indígenas.*
- b) Apoyar la elaboración de estudios para la verificación de la función ecológica de la propiedad en resguardos indígenas.*
- c) Proyecto “Producción, capacitación y comercialización de artesanías indígenas y tradicionales populares de los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo”, en convenio con Artesanías de Colombia.*
- d) Apoyo a la ejecución de proyectos de potabilización y/o descontaminación en comunidades rurales indígenas.*
- e) Estudio y recuperación de prácticas culturales de manejo sostenible del bosque en zonas indígenas del Sur de la Amazonia Colombiana.*
- f) Diagnóstico preliminar de la problemática ambiental de comunidades indígenas, Ingas, Camentsá y Yanaconas de los Municipios de Mocoa, Villagarzón y Puerto Guzmán*
- g) Apoyar procesos de recuperación y transmisión de prácticas culturales en medicina tradicional y seguridad alimentaria en comunidades indígenas y afrodescendientes.*

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Coreguaje La Esperanza”

“El municipio de Milán se encuentra ubicado en la región de la Amazonía Colombiana, cubriendo una superficie de 124.340 hectáreas en el departamento de Caquetá, en la subregión geográfica denominada Planicie Amazónica, al este de la Cordillera Oriental.

“Plan de Vida Coreguaje

“En el plan de vida del pueblo Coreguaje presenta una visión del crecimiento integral de los indígenas coreguaje, que compromete el ser y el quehacer de las comunidades, con el fin de rescatar su propia identidad.

“Para lo anterior, el Plan de Vida contempla las siguientes líneas estratégicas: Espiritualidad, Cultura, Autonomía, Territorio y Calidad de Vida, Progreso y Paz; las cuales se desarrollan en: proyectos para el rescate y valoración de la medicina tradicional, proyectos productivos, adquisición de nuevas tierras para ampliación de territorios, conformación de una cooperativa de mercadeo.¹⁹

“5. CONSIDERACIONES FINALES

1. *“Se recomienda al INCODER, realizar la ampliación del Resguardo Coreguaje La Esperanza, mediante la inclusión los predios adquiridos para tal fin. Con ésta ampliación del resguardo, la comunidad Coreguaje de La Esperanza queda en posesión legal de las tierras suficientes para garantizar su desarrollo económico, social y político, de acuerdo con el Estudio Socioeconómico (INCODER) y con la visita de verificación y cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad (MAVDT).*
2. *“Se recomienda a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía –CORPOAMAZONIA, en coordinación con las autoridades indígenas del Resguardo La Esperanza, construir una línea base del estado actual de la situación ambiental del territorio Coreguaje, en la subregión Suramazónica, que incluya indicadores ambientales, sociales y culturales, con el fin de hacer el seguimiento y evaluación correspondientes, en la perspectiva de la conservación cultural y natural de la subregión.*

“Se recomienda a CORPOAMAZONIA, realizar un monitoreo permanente a la zona, con especial atención a: a) Tratamiento y suministro de agua potable para el consumo humano; b) Sistemas de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales y residuos sólidos; y c) Manejo de las técnicas de quema, para preparación de zonas de cultivo.

“Se recomienda a CORPOAMAZONIA, en coordinación con la Alcaldía de Milán, desarrollar una campaña educativa con las comunidades indígenas, campesinas y en general con todas las poblaciones asentadas en la zona, para promover la conservación, protección y uso sostenible de los ríos, quebradas y caños, y de los recursos de fauna y flora de la región.

3. *“Se recomienda al Cabildo del Resguardo Coreguaje La Esperanza, promover entre los miembros de la comunidad, el manejo adecuado de las*

¹⁹ Esquema de Ordenamiento Territorial –EOT. Municipio de Milán (Caquetá), 2.000. Esquema de Ordenamiento Territorial –EOT. Municipio de Solano (Caquetá), 2.001.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Coreguaje La Esperanza”

cuencas de los ríos Orteguaza, Peneya y demás fuentes de agua de la zona, en lo relacionado con el manejo de aguas residuales y la disposición final de residuos sólidos.

“Se recomienda al Cabildo, corregir definitivamente las técnicas de quema para preparación de zonas de cultivo, y explorar nuevas técnicas, con el fin de compatibilizar el uso de la tierra y la existencia del bosque, la reforestación, la asociación y rotación de cultivos y el cultivo bajo monte, contribuyendo al mantenimiento del bosque. Estas técnicas, pueden ayudar a mejorar y diversificar su producción y nivel de ingresos, en términos económicos y ecológicos.

4. *“Se recomienda a la Alcaldía Municipal de Milán, evaluar los programas de desarrollo y asistencia social, con especial atención al suministro y/o tratamiento de agua para el consumo.*

“Se recomienda a la Alcaldía de Milán, en coordinación con CORPOAMAZONIA, desarrollar una campaña educativa con las comunidades indígenas, campesinas y en general con todas las poblaciones asentadas en la zona, para promover la conservación, protección y uso sostenible de los ríos, quebradas y caños, y de los recursos de fauna y flora de la región”.

Que este Ministerio con base en el Concepto Técnico aludido, considera viable certificar el cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad para la ampliación del del Resguardo Indígena Coreguaje La Esperanza, ubicado en jurisdicción del municipio de Milán, localizado en el departamento de Caquetá, lo cual quedará consignado en la parte resolutive de la presente providencia.

Que el Estado Colombiano reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana y uno de sus principales objetivos es garantizar el derecho al territorio de estos pueblos con base en los principios de la función social y ecológica de la propiedad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Certificar el cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Coreguaje La Esperanza, ubicado en jurisdicción del municipio de Milán, localizado en el departamento de Caquetá, de acuerdo con los usos, costumbres y cultura que le son propios, teniendo en cuenta lo descrito en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: A las Entidades relacionadas a continuación se les recomienda realizar las siguientes actividades para garantizar el cumplimiento de la Función Ecológica de la propiedad, así:

1. Al INCODER, realizar la ampliación del Resguardo Coreguaje La Esperanza, mediante la inclusión los predios adquiridos para tal fin. Con ésta ampliación del resguardo, la comunidad Coreguaje de La Esperanza queda en posesión

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Coreguaje La Esperanza”

legal de las tierras suficientes para garantizar su desarrollo económico, social y político, de acuerdo con el Estudio Socioeconómico (INCODER) y con la visita de verificación y cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad (MAVDT).

2. A la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – CORPOAMAZONIA, en coordinación con las autoridades indígenas del Resguardo La Esperanza, construir una línea base del estado actual de la situación ambiental del territorio Coreguaje, en la subregión Suramazónica, que incluya indicadores ambientales, sociales y culturales, con el fin de hacer el seguimiento y evaluación correspondientes, en la perspectiva de la conservación cultural y natural de la subregión.
2. A la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – CORPOAMAZONIA, realizar un monitoreo permanente a la zona, con especial atención a: a) Tratamiento y suministro de agua potable para el consumo humano; b) Sistemas de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales y residuos sólidos; y c) Manejo de las técnicas de quema, para preparación de zonas de cultivo.
3. A la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – CORPOAMAZONIA, en coordinación con la Alcaldía de Milán, desarrollar una campaña educativa con las comunidades indígenas, campesinas y en general con todas las poblaciones asentadas en la zona, para promover la conservación, protección y uso sostenible de los ríos, quebradas y caños, y de los recursos de fauna y flora de la región.
4. Al Cabildo del Resguardo Coreguaje La Esperanza, promover entre los miembros de la comunidad, el manejo adecuado de las cuencas de los ríos Orteguaza, Peneya y demás fuentes de agua de la zona, en lo relacionado con el manejo de aguas residuales y la disposición final de residuos sólidos.
5. Al Cabildo, corregir definitivamente las técnicas de quema para preparación de zonas de cultivo, y explorar nuevas técnicas, con el fin de compatibilizar el uso de la tierra y la existencia del bosque, la reforestación, la asociación y rotación de cultivos y el cultivo bajo monte, contribuyendo al mantenimiento del bosque. Estas técnicas, pueden ayudar a mejorar y diversificar su producción y nivel de ingresos, en términos económicos y ecológicos.
6. A la Alcaldía de Milán, evaluar los programas de desarrollo y asistencia social, con especial atención al suministro y/o tratamiento de agua para el consumo.
7. A la Alcaldía de Milán, en coordinación con CORPOAMAZONIA, desarrollar una campaña educativa con las comunidades indígenas, campesinas y en general con todas las poblaciones asentadas en la zona, para promover la conservación, protección y uso sostenible de los ríos, quebradas y caños, y de los recursos de fauna y flora de la región.

ARTÍCULO TERCERO: A través de la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales, notificar el contenido de la presente providencia al Gerente General del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, para que éste a su vez comunique la presente resolución a los representantes del Resguardo Indígena Coreguaje La Esperanza.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Coreguaje La Esperanza”

ARTÍCULO CUARTO: Por medio de esta Dirección comunicar la presente resolución a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – CORPOAMAZONIA y a la Alcaldía Municipal de Milán en el Departamento del Caquetá.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto por escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, ordenar la publicación del encabezado y la parte resolutive de la presente resolución, en la Gaceta Ambiental de este Ministerio.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA VÉLEZ CABAL
Asesora Despacho Viceministro de Ambiente
Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales

Proyectó: Dra. Soledad Mercedes Mojica Maldonado: Jurídica MAVDT – DLPTA.
Revisó: Dra. Vanessa Vélez Cabal: Asesora Despacho Viceministro - DLPTA